La crisis de las plataformas

Es una gran paradoja. Como sociedad nunca hemos estado tan conectados, pero al mismo tiempo nunca hemos estado tan divididos. Lo que se suponía que nos iba a unir, nos está aislando cada vez más. De la misma manera, somos la sociedad que mayor acceso ha tenido a la información en toda la historia, pero la que más confundida anda tratando de discernir la verdad entre tantas mentiras.

Plataformas digitales como Facebook, Instagram, Google y YouTube, entre otras, han tenido su considerable cuota de responsa-



DIEGO A. SANTOS 242 Media Director No Ficción diegosantos 1978@qmail.com

to de unas legislaciones que no supieron interpretar el fenómeno digital y cómo manejarlo. Pese a las multimillonarias ganancias que tienen estas plataformas, hoy están viviendo un calvario porque les

bilidad en este caos social. No

fueron víctimas de su propio éxito, de unas reglas internas ciertamente laxas, y por supues-

fue su intención. Sencillamente

quedó grande la tarea de garantizar la integridad del contenido que distribuyen. No solo eso, la desinformación que se ha difundido en éstas ha propiciado en varios países del mundo desenlaces críticos sustentados en mentiras: Brexit, plebiscito en Colombia, victoria de Donald Trump y demás.

Es por eso que tras muchos años de vía libre, políticos y magistrados de todo el mundo han empezado a debatir sobre qué hacer. En Colombia, por ejemplo, a finales de febrero. la Corte Constitucional abrió un debate muy interesante al respecto. El parlamento británico, en tanto, publicó un informe muy detallado sobre redes sociales, para tomar médidas. Y en Estados Unidos, algunos precandidatos han tomado la bandera de legislar duramente en contra de las plataformas.

LOS MEDIOS HAN OLVIDADO QUE SUS MARCAS GOZAN **AÚN DE PRESTIGIO Y** CREDIBILIDAD.

Sin embargo, ¿es esta la solución? ¿legislar, regular las redes sociales? Puede que sí. Yo creo que sí. El problema es que entramos en un terreno de arenas movedizas donde prima la ignorancia y es posible que las medidas reguladoras terminen siendo retrógradas y no progresistas. En la audiencia que tuvo Mark Zuckerberg en el Congreso de los Estados Unidos, resultó sorprendente el desconocimiento de los congresistas sobre el tema.

¿Y entonces? ¿Estamos abocados a convivir con este caos? No necesariamente. Hay luz al final del túnel. Esto es lo que resaltó recientemente Jonah Peretti, el cofundador y CEO de Buzz Feed en su conferencia en el South by Southwest, uno de los eventos de películas, medios interactivos y música más importantes del mundo.

Según Peretti, sobre los medios digitales recae una enorme responsabilidad de reconducir la situación (y de paso salir de su particular crisis existencial). "Los medios pueden comenzar a neutralizar la información de los trolls, pedófilos mentirosos estafadores extremistas políticos, misóginos y racistas que se han apoderado de las redes".

¿Cómo? Primero. Entendiendo a las audiencias. Cosa que no han hecho. Esto no quiere decir que tengan que desarrollar contenido de gatitos, que es un bulo que se ha armado en las redacciones cuando los equipos digitales hacen sugerencias. Segundo. Invirtiendo en contenido. Los medios han olvidado que sus marcas gozan aún de prestigio y credibilidad.

Y tercero. Trabajar de la mano con las plataformas. Estas tienen que dejar de ser vistas como el enemigo. De un trabajo en conjunto pueden salir cosas maravillosas, pero el esfuerzo ha de venir de los medios, que son los que saben de contenido. Buzz Feed es un gran ejemplo.

Lecciones del Brexit y del plebiscito



LUIS GUILLERMO VÉLEZ CABRERA Abogado lgvelezcabrera@gmail.com

Uno de los argumentos más populares para justificar la obieción a la lev estatutaria de la JEP es que Duque no estaba obligado a respetar ninguno de los compromisos del Estado adquiridos por Santos porque el no había ganado el plebiscito.

Este raciocinio parece haber hecho carrera entre aquellos que insisten en hacer trizas los acuerdos con las Farc v su fuerza descansa en el hecho de considerar que, ante la derrota del sí, lo negociado en La Habana carece de legitimidad política y, en consecuencia, de soporte legal.

Sin embargo, como ocurre con este tipo de argumentos, su lógica es errada porque parten de una premisa fáctica equivocada. Se les olvida convenientemente que en realidad hubo dos acuerdos de La Habana, el primero firmado en Cartagena, que fue sometido a plebiscito, y el segundo, firmado en el Teαtro Colón, que fue ratificado por el Congreso.

La legitimidad política de este segundo acuerdo -que es el que está vigente- la otorgó la incorporación de la mayoría de las objeciones del No al nuevo texto, mientras que su vida legal fue conferida por el trámite legislativo y por numerosas decisiones de la Corte Constitucional.

Este pequeño recorderis es pertinente por dos razones. La primera, porque la supuesta ilegitimidad de los acuerdos es el caballito de batalla sobre el cual cabalgan los extremistas de derecha para desconocer lo acordado. La segunda, porque la decisión que tomó el presidente Santos en la noche del 2 de octubre de continuar el proceso, a pesar del traspiés electoral, es

COMENTARIO ECONÓMICO DEL DÍA DE ANIF | SERGIO CLAVIJO - CON LA COLABORACION DE

El problema de la cuenta externa de

Desde finales de 2018 el Banco de la República ha venido alertando sobre el deterioro de la cuenta externa del país. Se pensaba que con la recuperación del precio del petróleo en 2018 (alcanzando US\$71 barril/Brent, +30% en promedio anual), los faltantes externos se lograrían reducir hacia 2.8% del PIB (vs. 3.3% del PIB de 2017). Sin embargo, el desplome en el precio Brent de US\$85/barril a US\$55/barril (-35%) durante el último trimestre de 2018 afectó negativamente ese pronóstico y la cuenta externa cerró con un déficit de 3,8% del PIB el año anterior.

Este deterioro externo también ha sido resaltado por las calificadoras de riesgo (ver reporte de Moody's, febrero de 2019), pues se sabe que durante 2019 el precio del petróleo bien podría continuar reduciéndose hacia un promedio de US\$67 barril/Brent (-5.6%), De ser así, Anif proyecta que la cuenta externa llegaría nuevamente a un preocupante 3,9% del PIB en 2019. Esta problemática externa se sumaría a los crecientes problemas fiscales para 2020, debido a la reducción del recaudo tributario por efectos de la Ley 1943 de 2018 (ver Informe Semanal No. 1444 de enero 21 del 2019).

Ya no se trata únicamente de un deterioro como porcentaje del PIB, sino que en valores absolutos el déficit de cuenta corriente pasó de -US\$10.296 millones en 2017 a -US\$12.661 millones en 2018 (ver gráfico adjunto). Hubo déficits en: i) la balanza comercial, pasando de -US\$4.571 millones a -US\$5.316 millones; y ii) la renta factorial, pasando de -US\$8.405 millones a US\$11.441 millones. Esos faltantes fueron compensados parcialmente con superávits en transferencias corrientes (gracias, en buena medida, a las remesas).

Continúa llamando la atención que los rubros de mejor comportamiento en la cuenta externa de Colombia siguen generando dudas sobre el origen de los recursos; i) en el caso del turismo, Anif ha venido llamando la atención sobre el hecho de que el gasto per cápita que los turistas hacen en Colombia (US\$1.450) superaría al que hacen los visitantes en Francia o España (US\$600 y US\$800, respectivamente); y ii) en el caso de las remesas, se tiene la paradoja de que, al disminuir la diáspora de colombianos, se requeriría que sus salarios en el exterior se hubieran incrementado a la exagerada tasa de 10% anual para explicar los US\$6.300 millones recibidos en Colombia. Un estudio reciente del Pew Research Center señala que si bien los salarios de los latinos han subido más rápidamente que los del promedio en Estados Unidos (+5% vs. +3%), este incremento está lejos de poder explicar el supuesto auge de las remesas hacia Colombia. ¿Tendrá que ver algo la duplicación de la coca producida ahora en Colombia con estos recursos enviados desde el exterior? (ver Comentario Económico del Día 18 de abril de 2018).

La balanza comercial registró un déficit equivalente a 1.6% del PIB en 2018, ligeramente superior a 1,5% del PIB en 2017. Ello obedeció a expansiones de 11,7% anual en las exportaciones en 2018 (vs. 16,4% en 2017), las cuales fueron impulsadas por el componente "tradicional" (15,4% vs.

Optimismo moderado



SANTIAGO CASTRO Presidente de Asobancaria scastro@asobancaria.com

En materia económica, el inicio del año ha estado marcado por un creciente optimismo que ha llevado a que el Gobierno y organismos multilaterales como el FMI hayan revisado al alza sus pronósticos de crecimiento para 2019, hoy cercanos a 3,5%. En efecto, si bien gran parte del mercado vislumbra hov una mejor dinámica de la actividad productiva gracias al buen desempeño del consumo privado y la reactivación de los canales de inversión, también es cierto que el buen comportamiento de la inflación, sumado a la notable recuperación de los principales indicadores líderes, ha genera-

do un cambio positivo sobre las expectativas.

En particular, debe destacarse que en enero el Índice de Confianza del Consumidor (ICC), aun cuando continuó en terreno negativo (-2,8%), confirmó su tendencia al alza luego de haberse incrementado en 2,6 puntos porcentuales (pp) respecto al mismo mes del año anterior y 5.5pp frente a diciembre de 2018. En sentido similar, el Índice de Confianza Industrial (ICI) presentó en enero un crecimiento de 6,3%, cifra superior en 7,4pp a la observada en diciembre de 2018 y en 6,3pp a la registrada en enero de 2018.

En esta línea, los mayores ritmos de expansión de las importaciones de bienes de consumo y capital, que en diciembre de 2018 alcanzaron 16,1% y 25,2%, respectivamente, así como la mayor tracción de las ventas minoristas en el mismo periodo (7,8%), permiten prever una mayor dinámica de la actividad económica en los próximos meses.

Estas señales positivas que dan cuenta del fortalecimiento de la economía deben, sin embargo, ser matizadas en la medida que no todos los indicadores de alerta temprana han mostrado una evolución satisfactoria. Al respecto, al analizarcon mayor detenimiento el ICC,

uno de los actos de decisión política más audaces y valientes de la historia reciente, no solo en Colombia sino en el mundo.

De no haber sido así se hubiera cerrado la posibilidad de una solución negociada al conflicto interno y estaríamos hoy en día reviviendo la tragedia diaria de una guerra interminable.

En Gran Bretaña, el gobierno sometió a decisión popular la permanencia en la Unión Europea y, por razones parecidas a las colombianas que no es del caso explayar, fue derrotado. David Cameron renunció y su sucesora, la señora May, en vez de plantear de inmediato los términos de un nuevo acuerdo que en efecto lograra mantener a su país en el marco europeo, titubeó, y por darle gusto a los radicales de su partido propuso una fórmula de salida insatisfactoria para todos. El resultado ha sido una empantanada de tal magnitud que lo que está en riesgo ahora no es la pertenencia a Europa sino la existencia misma del Reino Unido.

Decisiones para complacer a la galería, como la objeción de la ley estatutaria de la JEP, podrán dar réditos políticos al corto plazo, pero tendrán serias consecuencias en el largo. Por ahora, la mano dura le sirve al gobierno para recuperar el nivel de popularidad en las encuestas, pero el costo será la erosión en la credibilidad del Estado y la dificultad en nuevas negociaciones futuras. El presidente, que es estudioso de estos temas, debe recordar que el liderazgo político consiste en hacer lo correcto y no en hacer lo que es popular



CONSEJOS PARA LÍDERES

MAURICIO RODRÍGUEZ

Las personas fuertes crean sus acontecimientos; las débiles sufren lo que les impone el destino.

Alfred Victor de Vigny

JUAN SEBASTIÁN JOYA

Colombia

EVOLUCIÓN DE LA CUENTA CORRIENTE Balanza comercial Y LA BALANZA COMERCIAL Cuenta corriente Antes cuenta corriente A. RESULTADO EN USS MILES DE MILLONES Proyección -59 -4.6 -9.1 -135 -53 -114 -12.0 -12.4 -10.3 -18.6 2009 2010 2011 2012 2013 2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020 B. RESULTADO COMO % DEL PIB 1,8 1,3 1-1.9 -37 -3.1●-3.4 ● -3.4 -3.3 -3,9 -4.3 -5 2010 2011 2012 2013 2014 2017 2018 2019

28,9% en 2017). Infortunadamente, el incremento del +30% en los precios del petróleo no se tradujo en un mejor balance comercial, en parte, debido al repunte importador (12,2% vs. 2,3% en 2017).

Sin embargo, nótese que el "repunte exportador" estuvo jalonado casi en su totalidad por el componente tradicional, pues el rubro no-tradicional apenas creció 2,3% en 2018 (vs. 6,3% en 2017), dejando al país con una canasta exportadora concentrada en 70% en commodities. Es evidente entonces que allí hay un grave problema de "Costo Colombia" (sobrecostos laborales, energéticos y de transporte), transversal a todos los sectores productivos de la economía.

Los egresos de recursos por concepto de renta factorial continuaron recuperándose hacia niveles de 5,2% del PIB, tras el "alivio" que había implicado su estancamiento en niveles de 3,5% del PIB. Estos

flujos se explicaron por las mayores repatriaciones de utilidades al exterior de las empresas extranieras radicadas en el país.

Por el lado de la cuenta de capitales, la Inversión Extranjera Directa (IED) registró una preocupante caída de -20% anual. Aun si se netea del pago de las multas de telefonía celular recibidas el año anterior, la IED muestra una abrupta caída de -10%.

En síntesis, Colombia está mostrando fragilidad en sus correctivos de los llamados "déficits gemelos" (fiscal-externo). En el caso particular de la balanza de pagos, el problema es que la posible reversión en los flujos de capital hacia el mundo desarrollado hará más difícil su financiamiento durante 2019-2020. De no tenerse éxito en la diversificación exportadora en el corto plazo, lo más probable es que el déficit externo se corrija a la baja por sustracción de materia financiadora, sacrificándose entonces proyectos de inversión (ante la carencia de IED). Esto mantendría nuestro crecimiento potencial más cerca de 3% anual que del anhelado 4%.

se observa que uno de sus componentes, el Índice de Condiciones Económicas (ICE), registró en enero un deterioro de 2,3 pp respecto a diciembre de 2018, de lo cual se infiere que la valoración de los consumidores sobre la situación económica actual ha empeorado.

Adicionalmente, el Índice de Gestores de Compras, referente global del desempeño de la industria, mostró que, a diferencia de lo observado en buena parte de 2018, en los meses de enero y febrero de 2019 el sector manufacturero local se habría contraído levemente, toda vez que la medición se situó por debajo del nivel neutral (50). En sentido similar, otro importante indicador, como lo es el de venta de vivienda nueva, se contraio 10% en enero frente al mismo mes del 2018, poniendo de manifiesto que el subsector de edificaciones aún se encuentra en medio de un proceso de ajuste. Finalmente, no debe olvidarse el mal dato de desempleo de enero de 2019, que llegó a 12,8%, superior en 100 pps al dato de un año atrás.

Si bien a lo largo del año se espera que los indicadores que todavía no muestran un claro repunte lo hagan conforme se consolide un clima más propicio para la inversión, las mejores perspectivas no deben dar cabida a un optimismo superlativo. Esto pues el nivel de crecimiento que exhibiría el país en 2019 seguirá por debajo del que permitiría reducir las brechas socioeconómicas con la celeridad adecuada.

En este sentido, es imperativo que el gobierno tramite, de la mano del Congreso, las reformas de carácter estructural en materia pensional, educativa y de gasto público, así como aquellas concomitantes con nuestra competitividad-productividad, Aplazarlas no solo enviaría un mensaje equivocado a los inversionistas y agencias calificadoras de riesgo, sino que impediría elevar la tasa de crecimiento potencial a aquellos niveles anhelados de 4,5%-5,0%.

De las objeciones presidenciales

El presidente de la República, en ejercicio de sus competencias constitucionales, objetó seis artículos del proyecto de ley estatutaria de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). Tales objeciones pueden o no gustarnos, es propio de las democracias en las que a los ciudadanos le asiste el derecho a la deliberación política en un ambiente de pluralismo v tolerancia. Él lo hizo desde la perspectiva de la inconveniencia. Está en su derecho de hacerlo.

Lo primero que me pregunto es que, en una democracia contemporánea, ¿Tendrá sentido objetar un proyecto de ley que ha recibido el visto bueno del cuerpo de control constitucional como lo es la Corte Constitucional? Entendemos la competencia de presidente -no se discute-, pero ¿tendrá sentido?

Lo segundo que me pregunto es que, en una democracia contemporánea, ¿Se justifica la objeción a un proyecto de ley de administración de justicia por motivos de inconveniencia?, ¿no será que lo que se debe convenir es que la



EDUARDO VERANO DE LA ROSA Gobernador del Atlántico

administración de justicia sea justa en un escenario de realidad posible de lograr y de soportar razonablemente por la sociedad civil?, en otras palabras, ¿será que lo que interesa es que la justicia pueda ser realizable? Este es, a mi juicio, fruto de mi modesta experiencia como estadista y constituyente, lo primero que debe ser materia de reflexión.

El Presidencialismo tal y como existe en nuestro Estado

de Derecho le ha investido de tanto poder político a la figura del presidente de la República que se generan dificultades institucionales. Lo normal es un sistema de frenos y de contrapesos, y que el Parlamento legisle en forma libre, sin interferencias

Lo razonable: que el Parlamento legisle sin interferencias, el juez constitucional revise la constitucionalidad de las leves y el presidente y todo su poder ejecutivo las acate, mas aún cuándo esta norma ha recibido, por decirlo en un lenguaje coloquial, "la bendición jurídica del juez constitucional".

Éste es el modelo que establecieron los teóricos del constitucionalismo moderno y los fundadores de la democracia moderna: los norteamericanos.

¿SE JUSTIFICA LA OBJECIÓN À UN PROYECTO DE LEY POR MOTIVOS DE INCONVENIENCIA?

En una sociedad compleja es lo que legitima y hace fuerte la democracia, ofrece seguridad jurídica y fomenta el respeto y la obediencia a la ley. Es un sistema sencillo y practicable.

Esta competencia de objetar por inconveniente una ley estatutaria de la administración de justicia que está instituida en nuestro ordenamiento constitucional fomenta la anomia legal (irrespeto/desinterés a las normas). No es posible en el terreno de la seguridad jurídica, desde lo razonable, que un proyecto de ley sea constitucional y luego sea objetado por inconveniente.

Es un mensaie que induce a la desobediencia a las leyes. Lo constitucional siempre tiene que ser conveniente. Las leyes son los muros que protegen la polis, decían los antiguos griegos. Lo constitucional es lo conveniente porque la ley se relaciona con todos los ciudadanos. Esto lo enseñó Sócrates en la metáfora de su conversación con las leves narradas en Apología y Critón o el deber.

Si deseamos que haya seguridad jurídica y paz, obedezcamos la ley y lo que dicen los jueces constitucionales de estas. El derecho es la norma que dicen los jueces. Los poderes públicos y privados deben estimar lo constitucional como conveniente, esta es la base de la seguridad y la paz.